1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
Objeto contractual	Contratar el suministro permanente de elementos de aseo e higiene para la Institución Educativa República de Francia, con el fin de garantizar adecuadas condiciones de limpieza, salubridad y bienestar en las instalaciones de la entidad. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
47121800	Paca de detergente presentación kg*10 unidades	1	8.550,00
47131700	Escobillón baños	1	6.400,00
47131500	Paquete de limpiones reutilizables Wypall*80	1	36.700,00
47131600	Escobas	1	9.800,00
47131800	Garrafa de Hipoclorito 13% 19 litros	1	73.000,00
14111700	Paca de papel higiénico dispensador 250mt	1	16.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Mayo 20 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Dependencia:	El contrato de suministro que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa República de Francia requiere el suministro permanente de elementos de aseo e higiene con el fin de garantizar condiciones adecuadas de limpieza, salubridad y bienestar para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes. Estos insumos son indispensables para mantener en óptimo estado las aulas, oficinas, baterías sanitarias, zonas comunes, áreas deportivas y demás espacios institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las normas de bioseguridad, salud pública y convivencia escolar. El suministro de elementos de aseo permitirá desarrollar de manera eficiente las actividades de limpieza y desinfección diarias, prevenir la propagación de enfermedades, conservar la infraestructura física de la institución y promover ambientes seguros y agradables para la comunidad educativa. Asimismo, asegura la disponibilidad continua de productos básicos necesarios para el funcionamiento institucional y la adecuada prestación del servicio educativo.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Escobas:$9.800 Traperos 3/4: $8.500 Recogedor de basura: $5.400 Paca de papel higiénica dispensador 250 mt: $16.000 Galón de Hipoclorito: $19.700 Paca de detergente presentación kg*10 unidades: $8.550 Esponja sabrá: $600 Escobillón baños: $6.400 Paquete bolsa de basura baños 18*22*100 unid: $11.500 Paquete bolsa de basura grande Yumbo Rollo 90*110*10 unid: $8.500

Paquete de limpiones reutilizables Wypall *80: 36.700 Garrafa de hipoclorito 13% de 19 litros: $ 73.000 Palos de escoba: $4.500

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Suministrar de manera oportuna los elementos de aseo e higiene requeridos por la Institución Educativa República de Francia, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas. 5. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las establecidas por la entidad contratante.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a la Institución para las debidas entregas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 004 de mayo 28 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA. Acuerdo No. 004 de mayo 28 de 2024.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.003.3532399 - Productos n.c.p. para tocador	2	1.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Pagos parciales, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	LUISA FERNANDA RAMIREZ PARDO
No. cédula de ciudadanía No.	41952503
Expedida en :	Armenia
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVA

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de seis meses (6) , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de un millón M/Cte ($1.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Suministro y elementos de aseo.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 004 de mayo 28 de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que

incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Mg.MARIA INES GALLEGO MURILLO
RECTORA